

letra en la presente acta de sesión de cabildo, dejando copia del mismo en los archivos de este ayuntamiento municipal para debida constancia. Por lo que después de escuchar la lectura y estudiar el mismo, por unanimidad de votos de los Regidores presentes, es de aprobarse como desde luego se aprueba el referido plan municipal de desarrollo en los términos expuestos sin modificación alguna.—

CUARTO.- Y no habiendo mas asuntos que tratar y de acuerdo al cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal decreto un receso para que el Secretario Municipal señor JOSE GUALBERTO ARJONA CORONADO proceda al levantamiento y redacción del Acta de la Presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, tal y como lo ordena el artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, que previa su lectura en voz alta para conocimiento de los interesados y aprobación, la cual fue aprobada y ratificada en su contenido, se firma al calce por los Regidores que conforman el H. Cabildo que en ella intervinieron para debida constancia. Doy Fe.-----

QUINTO.- Acto seguido en cumplimiento a este punto del orden del día, siendo las veintiún horas con cincuenta minutos del día de su inicio, el Presidente Municipal Señor ANDRES ORLANDO CETINA LUGO, declaro clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
C. ANDRES ORLANDO CETINA LUGO
H. AYUNTAMIENTO
XOCHEL, YUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL
2010-2012

LA SINDICO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
C. GEMA GABRIELA PINZON GAMBOA

H. AYUNTAMIENTO
XOCHEL, YUC.
SINDICO MUNICIPAL
2010-2012

EL SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
C. JOSE GUALBERTO ARJONA CORONADO

H. AYUNTAMIENTO
XOCHEL, YUC.
SECRETARIO MUNICIPAL
2010-2012

LOS DEMAS REGIDORES.

C. MAYRA YULIANA GIL DZUL

[Handwritten signature]
C. JOSE AGAPITO IUIT CANCHE

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

XOCHEL. YUCATAN

2010 / 2012



ANDRES ORLANDO CETINA LUGO

PRESIDENTE MUNICIPAL



INDICE

PRESENTACION.

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO

VISION

MISION

FUNDAMENTACION.

DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN

DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION

DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION

LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN

DE LA CONFORMACION DEL COPLADEMUN

CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

GENERALES

UBICACIÓN

OROGRAFIA

HIDROGRAFIA

CLIMA

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

REGIONALIZACION POLITICA

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ECONOMICA

GRUPOS ÉTNICOS

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

EDUCACIÓN

SALUD

VIVIENDA

SERVICIOS PÚBLICOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

VÍAS DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ATRATIVOS CULTURALES Y TURISTICOS

RESEÑA HISTÓRICA

MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

FIESTAS POPULARES

TRADICIONES Y COSTUMBRES

TRAJES TÍPICOS

ARTESANÍAS

GASTRONOMÍA

ALIMENTOS

DULCES

BEBIDAS

GOBIERNO

PRINCIPALES LOCALIDADES
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ALUMBRADO PÚBLICO
LIMPIA
MERCADO Y CENTRALES DE ABASTO
PANTEONES
RASTRO
CALLES, PARQUES Y JARDINES
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ECONOMIA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

OBJETIVOS

GOBIERNO
SEGURIDAD PÚBLICA
VIALIDAD
PROTECCION CIVIL
JUEZ DE PAZ
SALUD
EDUCACION

DEPORTE

CULTURA

DESARROLLO SOCIAL

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DESARROLLO ECONOMICO

DIF MUNICIPAL

ACCIONES A DESARROLLAR

GOBIERNO

SEGURIDAD PÚBLICA

VIALIDAD

PROTECCION CIVIL

JUEZ DE PAZ

SALUD

ASISTENCIA Y SALUBRIDAD SOCIAL

REGULACIONES SANITARIAS

EDUCACION

DEPORTE

CULTURA

DESARROLLO SOCIAL

JOVENES

ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

EQUIDAD Y GÉNERO

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESIDUOS SÓLIDOS

VIVIENDA

CEMENTERIOS

MERCADO

VIALIDADES

ALUMBRADO PUBLICO

DRENAJE

ESPACIOS PUBLICOS, PARQUES Y JARDINES

AGUA POTABLE

DESARROLLO ECONOMICO

PROMOCION ECONOMICA

TURISMO

FOMENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL

DIF MUNICIPAL

INTEGRACION FAMILIAR

DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE XOCHEL, YUCATAN
AYUNTAMIENTO
2010-2012**

PRESENTACION

**C. ANDRES ORLANDO CETINA LUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOCHEL**

A los ciudadanos del Municipio de Xochel, Yucatán, hago saber que desde que asumi el firme compromiso y responsabilidad de trabajar para todos los habitantes del municipio sin distinción junto con mis compañeros regidores que integran el Honorable Cabildo; me propuse realizar con responsabilidad todas las acciones y gestiones necesarias para mejorar las condiciones de vida, salud, educación, alimentación, cultura y seguridad de la población para el mejor desarrollo del municipio.

En cumplimiento con la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, se ha elaborado el presente Plan de Desarrollo Municipal para el período 2010-2012.

Para la elaboración de esta Plan se han tomado en cuenta las opiniones de la sociedad, entre adultos, jóvenes, mujeres, de la tercera edad, organizaciones políticas, deportivas y culturales; en general, de todas las personas interesadas en el desarrollo social sustentable de los habitantes; respondiendo a las necesidades que tiene la población.

Junto con el Honorable Cabildo del cual formo parte me he comprometido a trabajar con base en el Plan de Desarrollo Municipal tratando de abatir los rezagos sociales, económicos, culturales, educativos, de salud y seguridad, planteados por los ciudadanos; hasta donde lo permitan los recursos económicos del ayuntamiento, conjuntamente, con el esfuerzo de todo su personal para cumplir con dignidad, esta noble encomienda otorgada por los ciudadanos a esta administración.

Agradezco, a todos los ciudadanos la confianza depositada en su servidor y me comprometo junto con mis Regidores a no defraudarlos, trabajando honesta y responsablemente para lograr el más alto desarrollo y bienestar de este nuestro municipio de Xochel.

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHEL 2010 - 2012

C. ANDRES ORLANDO CETINA LUGO PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GEMA GABRIELA PINZON GAMBOA SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE GUALBERTO ARJONA CORONADO SECRETARIO MUNICIPAL

C. MAYRA YULIANA GIL DZUL REGIDORA

C. JOSE AGAPITO IUIT CANCHE REGIDOR

VISION

Hacer de Xocchel un municipio que alcance el desarrollo económico, social, cultural y político sin distinciones.

MISION

Atender los rezagos y deficiencias de los sectores de seguridad, salud, alimentación, cultura, deporte y educación sin distinción de clases, ideologías y edades, con un Gobierno comprometido con el pueblo.

Trabajar con honestidad, transparencia, profesionalismo, con justicia social y apegado a las normas y lineamientos de la ley del Municipio que todos queremos.

FUNDAMENTACION.

El Comité para el Desarrollo (Coplademun) como el órgano municipal que conduce el sistema de Planeación del Ayuntamiento y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.
- La Ley Federal de Planeación.
- La Ley Estatal de Planeación.
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán.

DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Constitución Federal.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V - Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra Urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales,

Artículo 2.- La planeación deberá de llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá de atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos, culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación de desarrollo integral del Estado, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas aprobados que surjan del mismo, será extensiva a las autoridades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere esta Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN:

Artículo 1.- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Yucatán, investido de personalidad propia, en los términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 2.- La presente Ley es de interés público y tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento de los municipios del Estado de Yucatán y contiene las bases normativas a las que deberán de sujetarse los Ayuntamientos en la expedición de los ordenamientos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Los municipios tendrán para el logro de sus fines todas las facultades que no estén expresamente atribuidas por las leyes de la Federación o el Estado.

Artículo 3.- Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, así como en su organización política y administrativa con las limitaciones que señale las Leyes. Los municipios pueden coordinarse entre sí para solucionar necesidades.

Artículo 38.- Los Ayuntamientos tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

I.- De Gobernación:

b) Expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones, necesarios para el cumplimiento de sus fines.

c) Proveer dentro de su esfera de acción a la observancia de los ordenamientos legales de la Federación y del Estado, adoptando las medidas que considere más adecuadas.

e) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas;

controlar y vigilar la utilización del suelo en sus respectivas jurisdicciones e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; tratándose del Plan Municipal de Desarrollo, someterlo previamente a consulta popular.

f) Aprobar y en su caso ejecutar, supervisar y evaluar los programas de desarrollo agropecuario y forestal previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 40.- el presidente municipal es el órgano Ejecutivo y Político del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento la iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general, los cuales deberán promulgar y publicar.

III.- Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones Federales, Estatales y Municipales; así como en su caso, aplicar a los infractores las acciones correspondientes.

Artículo 62.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de la función que les corresponde en la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, promoverán la participación de los diferentes grupos sociales que integran la asociación de vecindad, para el efecto de recabar sus opiniones respecto a la Elaboración de los Planes Municipales y Desarrollo urbano. Estos órganos recibirán el nombre de Comisiones de los Planes Municipales y Desarrollo urbano. Corresponderá al Presidente municipal señalar las organizaciones que deban acreditar su representación y las bases que regulen la participación a que se refiere este Artículo.

Artículo 91.- Los ayuntamientos y sus administraciones públicas conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de sus competencias, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y con la participación amplia de la sociedad y las comunidades municipales.

Los Ayuntamientos reglamentarán las bases que establecen esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar sus sistemas municipales de planeación, crear los comités de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Los municipios para el cumplimiento de sus fines; el desarrollo de las actividades productivas; el aprovechamiento de sus recursos; el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los centros de población y los servicios públicos, podrán formular planes y los programas que de ellos deriven.

Los municipios formularán sus planes municipales de desarrollo o programas trianuales municipales, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad. Cada municipio, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos, determinará si opta por uno u otro.

De manera no vinculatorio los planes o programas trianuales podrán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Los planes expondrán el diagnóstico municipal o describirán su situación general, y precisarán los objetivos generales, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio. Podrán contener objetivos de largo plazo.
- b) Los programas trianuales describirán la situación general del municipio y establecerán los programas, proyectos y acciones prioritarios a realizar en el período constitucional de la autoridad municipal.

Las previsiones de ambos se referirán al conjunto de la actividad económica y social del municipio.

Los programas operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal; estarán determinados por el Plan o el Programa Trianual; y, serán concordantes con los planes estatal y nacional de desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo o el Programa Trianual será elaborado dentro de los tres primeros meses de la gestión municipal por los órganos, dependencias o funcionarios que determinen los ayuntamientos y será aprobado por cabildo.

Los planes municipales de desarrollo y los programas que de él deriven, una vez aprobados y decretados serán obligatorios para toda la administración municipal.

DE LA CONFORMACION DEL COPLADEMUN

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de Julio de 2010, se aprobó la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Xocchel, el cual se encargaría de coadyuvar en los trabajos previos a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo que estuvo a cargo del Departamento de obras, vigilando la efectiva participación de la población en las diversas etapas de la planeación municipal.



CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

Presidente Municipal	Período de Gobierno
C. Eligio Pérez	1941-1942
C. Julio Pérez	1943-1945
C. Gualberto Gil	1945-1946
C. Juan E. Pinzon	1947-1949
C. Octavio Arjona R.	1950-1952
C. Emilio Patron luit	1953-1955
C. Octavio Arjona	1956-1958
C. Edilberto Lugo Patron	1959-1961
C. Lorenzo Castro Sosa	1962-1964
C. José Pilar Couch Díaz	1965-1967
C. Alfonso Castro Sosa	1968-1970
C. Octavio Arjona Ramírez	1971-1973
C. Ignacio Castro Sosa	1974-1975
C. Federico Tun luit	1976-1978
C. Arcadio Cetina Sosa	1979-1981
C. Cristóbal Gamboa Maas	1982-1984
C. Lorenzo Castro Sosa	1985-1987
C. Daniel Nicanor Couch Couch	1988-1991
C. Eduardo Ernesto May Moo	1991-1993
C. Rómulo Humberto Gil Cetina	1994-1995
C. Eduardo Ernesto May Moo	1995-1998
C. Juan Eduardo Céspedes Tzab	1998-2001
C. Raúl Humberto Patrón y Arjona	2001-2004
C. Juan Eduardo Céspedes Tzab	2004-2007
C. Manuel Nery Matín Chale	2007-2010

OROGRAFIA:

La superficie del territorio municipal es plana. Se clasifica como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, alto y escarpado.

HIDROGRAFIA:

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. Existiendo dos tipos con bóveda y cielo abierto cuando se desploman los techos.

CLIMA:

Cálido sub húmedo con lluvias en verano. Durante esta época se presentan las llamadas sequías de medio verano cuando se suspenden las lluvias, tiene una temperatura media anual de 24.5° y una precipitación pluvial media anual de 41.9 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección este oeste y sureste noroeste.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS**Flora:**

En toda la extensión del territorio municipal, existe vegetación secundaria, selva baja caducifolia, como es jabin, huaxin, chukun, tajonal, dzidzilche, dzalan, xuul, boxcazin, yaxche, huano, ramón, etc.

Fauna:

Respecto a la fauna, las especies más abundantes son: pequeños mamíferos como ardillas, mapaches, zarigüeyas, conejos, venado, armadillo, perrilla, jabalí, tepescuincle, tuzas, así como pequeñas especies de aves pavo de monte, chachalacas, gallinolas, bechitas, torcazas, tórtolas, chut, etc.

REGIONALIZACION POLITICA:

El municipio pertenece al quinto Distrito Electoral Federal y al Decimocuarto Distrito Electoral Local.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ECONOMICA

En la zona rural no se aprecia la existencia de clases sociales, siendo en gran parte los habitantes de las pequeñas comunidades familiares entre sí; de igual manera en la zona urbana del municipio no se presentan rasgos profundos de divergencias entre clases sociales y las actividades sociales son básicamente las relacionadas con el deporte, las tradiciones culturales, la religión, entre otras.

GRUPOS ÉTNICOS

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda efectuado por el Instituto nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) al 17 de octubre de 2005, la población de 5 años y más que habla la lengua indígena y el español asciende a 1580 personas. La población que solamente habla la lengua indígena asciende a 66 personas.

La lengua indígena es la maya.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA:

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 2.935 habitantes, de los cuales 1.490 son hombres y 1.445 son mujeres.

Según el Anuario Estadístico del 2008:

Del año 2006 al 2007: hubieron 80 nacimientos, de los cuales 35 son hombres y 45 mujeres.

Del año 2006 al 2007: hubieron 11 defunciones de los cuales 8 fueron hombres y 3 mujeres.

EDUCACIÓN:

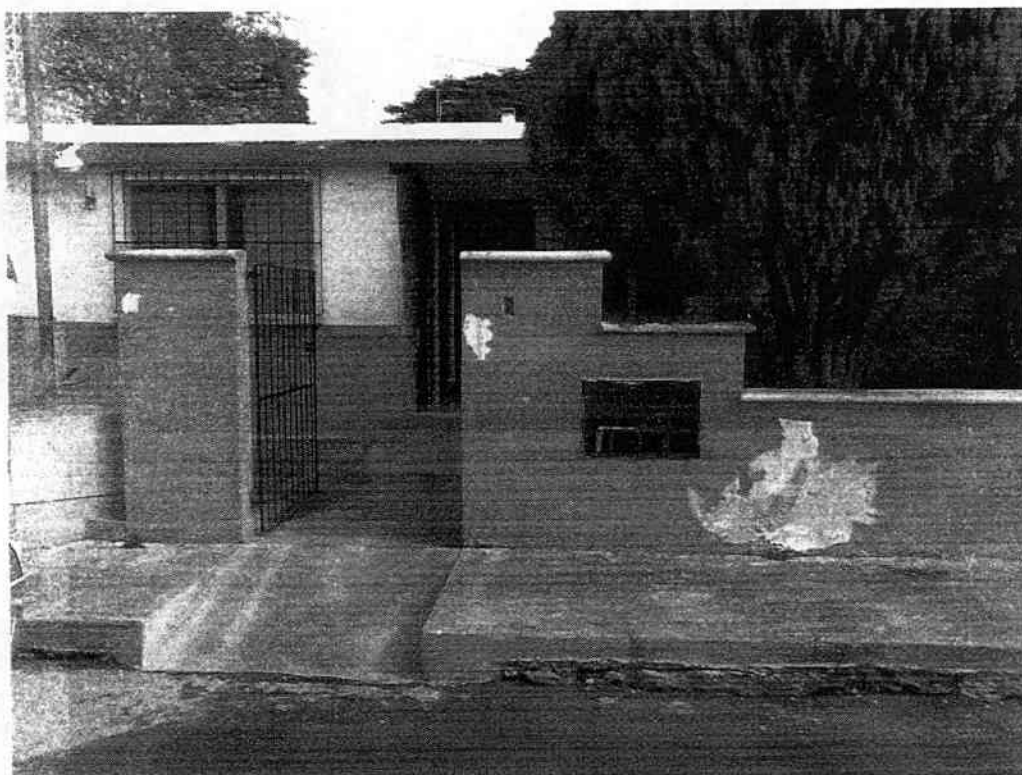
Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, se cuenta con 5 escuelas:

2 Preescolar
2 Primaria
1 Secundaria

También se cuenta con 1 biblioteca municipal.

SALUD:

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, se cuenta con 1 Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social Oportunidades. La cual cuenta con un médico.



VIVIENDA.

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI en el 2005, el municipio cuenta con 646 viviendas.

De las cuales 595 viviendas son particulares.

SERVICIOS PÚBLICOS:

Las coberturas de los servicios públicos de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI en el 2005, son las siguientes:

CONCEPTO:	TOTAL
ENERGIA ELECTRICA	625 USUARIOS
SISTEMA DE AGUA POTABLE	619 USUARIOS
SERVICIO SANITARIO	248 USUARIOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI se cuenta con una agencia postal.

VÍAS DE COMUNICACIÓN:

La red de carretera de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 tiene una longitud de 103 kms.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Población Económicamente Activa por Sector:

La población activa del municipio asciende a 903 personas, de las cuales 900 se encuentran ocupadas.

Según el Anuario Estadístico del 2008:

En el Sector Primario:

Agricultura: En el 2007, la superficie sembrada fue por 50 Hectáreas a base de riego temporal.

Ganadería: En el 2007, la producción de ganado bovino fue de 28.6 toneladas
 La producción de ganado porcino fue de 152.8 toneladas
 La producción de aves fue de 23.8 toneladas
 La producción de ganado ovino fue de 2.2 toneladas
 La producción de guajolotes fue de 2 toneladas.
 La producción de huevos fue de 1296 toneladas.
 La producción de miel fue de 12.3 toneladas.

En el Sector Secundario:

Industria manufacturera: 44 personas dependen de esta actividad.

En el Sector Terciario:

Comercio: 8 personas están ocupadas en esta actividad.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURISTICOS:

RESEÑA HISTÓRICA:

En la época prehispánica, Xochel, que significa "Contar Urracas", perteneció al cacicazgo de Ah Kin Chel. Durante la Colonia tuvo como Encomenderos, en 1753 a Catalina Guerrero y Ulbarri y María Enríquez de Novoa, con 207 indios.

MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

En la cabecera municipal se encuentra el templo de San Juan Bautista.



FIESTAS POPULARES

Del 24 al 29 de junio se llevan a cabo las fiestas en honor a San Juan Bautista, patrono del pueblo, de igual forma se festeja el 03 de mayo la Santa Cruz y el Santo Cristo del Amor, que viene siendo la fiesta tradicional.

TRADICIONES Y COSTUMBRES

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que más le gustaba y el tradicional Muchilpollo, Is hua, tamales y Relleno negro, acompañado de atole de maíz nuevo y chocolate batido con agua y pan de muertos.

En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes

TRAJES TÍPICOS:

Por costumbre las mujeres usan sencillo huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre un fustán que es un medio fondo rizado a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias y para protegerse del sol se cubre con un rebozo.

Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María. Los hombres visten pantalón de corte recto, filipina fina de tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jpijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable para bailar algunas jaranas.

ARTESANÍAS:

La elaboración de artículos de fibra de henequén, es la principal actividad artesanal, así como bejuco, tallado de madera y piedra

GASTRONOMÍA:

ALIMENTOS

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chile habanero y máx. Los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipían de venado, papádeles, longaniza, cochinita de pibil, joroches, mucbilpollos, pimes, tamales.

DULCES

Los dulces tradicionales que se elaboran son el de yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

BEBIDAS

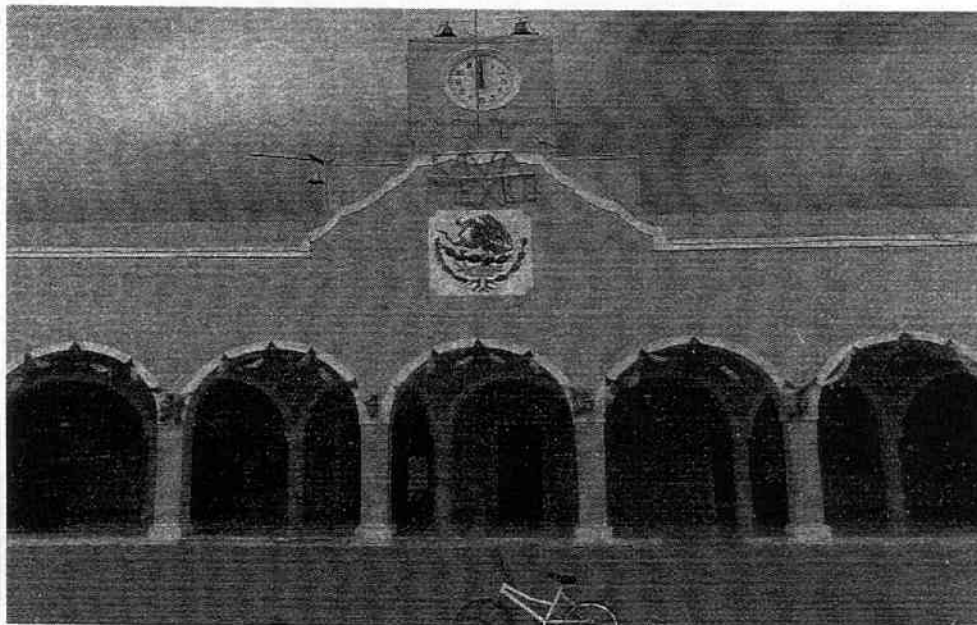
Las bebidas típicas del municipio son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de fruta de la región.

GOBIERNO

PRINCIPALES LOCALIDADES:

El municipio cuenta únicamente con Xochel, su cabecera municipal.

En materia de prestación de servicios públicos éstos se brindan directamente por el Ayuntamiento, siendo el mercado municipal, abasto y transporte los servicios que se encuentra concesionados.



AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:

La dispersión de los asentamientos humanos para vivienda en el municipio, requiere de obras hidráulicas nuevas que garanticen satisfactoriamente el suministro del líquido; por lo que respecta a las comunidades rurales del municipio es urgente la ejecución de obras tendientes a la ampliación y construcción de nuevas redes de abasto del vital líquido.

Los equipos de bombeo del agua potable por su tiempo de funcionamiento requieren de mantenimiento preventivo, pero la vida útil de las máquinas nos obligará a remplazarlas por una más moderna y eficiente para el mejor servicio de la comunidad.

En lo referente al drenaje por la construcción de nuevas vialidades en el municipio se proyecta la construcción de pozos pluviales para la colección de los residuos líquidos.

ALUMBRADO PÚBLICO:

Cuenta el municipio con un buen sistema de alumbrado público, mas sin embargo, la dispersión de los asentamientos humanos obliga a la ampliación de la red eléctrica para llevar el fluido hasta esos lugares.

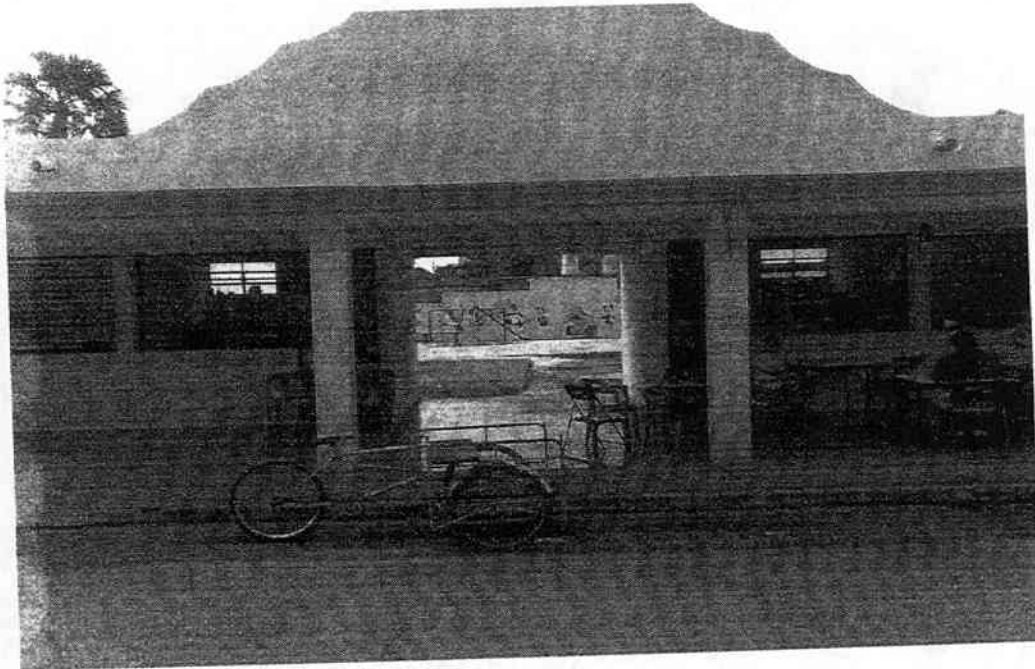
LIMPIA:

La recolección de basura es realizada directamente por el Ayuntamiento sin costo para los usuarios, la unidad de recolección no es especializada, esta se realiza a través de dos camionetas viejas, el servicio público no es viable financieramente hablando ya es subsidiado, la adquisición de unidades en mejores condiciones es necesario, el basurero municipal soporta la cantidad de residuos sólidos que en él se almacenan, sin embargo es necesario la adquisición de equipo de transporte para prestar un mejor servicio.

MERCADO Y CENTRAL DE ABASTO:

Xocchel cuenta con un mercado municipal ubicado en el centro de la población, satisface eficientemente las necesidades de abasto de los habitantes, su edificio no presenta daños o deterioros que pudieran inferir riesgos a la seguridad e integridad física de sus ocupantes, en la presente Administración se ha realizado el mantenimiento y pintura adecuada al Edificio, cumpliendo con compromisos contraídos.

No cuenta el municipio con una central de abasto y no se justifica la instalación de una, en virtud del tamaño del municipio y su cercanía a la ciudad de Mérida



PANTEONES:

La presente administración recibió en buen estado físico el panteón municipal, el cual por el crecimiento demográfico de la población resulta ser insuficiente, presenta problemas de legalidad de tierra por lo que es importante cumplir con la certeza jurídica y una atención eficiente a los usuarios, por tal razón esta Administración pretende ampliar el camposanto y concesionar los lotes por un periodo máximo de 7 años

RASTRO:

En la actualidad el municipio no cuenta con un rastro para la matanza, el abastecimiento de carne se realiza a través de carnicerías establecidas y de forma particular cumpliendo con este servicio, siendo supervisado por el Ayuntamiento.

CALLES, PARQUES Y JARDINES:

Las vialidades existentes presentan deterioros propios de la vida útil, el crecimiento demanda la construcción y rehabilitación de las calles, de señalamientos, de guarniciones, banquetas, pasos peatonales, de nuevas vialidades que comuniquen los asentamientos humanos que están dentro de la población.

Los parques de la localidad son suficientes en su número, pero presentan atrasos en su conservación y en algunos casos las obras se encuentran inconclusas, no existen parques que tengan vocación de conservación del medio ambiente o reservas ecológicas.

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO:

Las unidades vehiculares están en pésimas condiciones y en muchos de los casos la vida útil de las mismas está por terminar, los cuerpos policíacos en cantidad son suficientes pero requieren equipamiento y capacitación para el mejor desempeño de sus funciones, los calabozos están ya obsoletos y sus condiciones de seguridad e higiene ameritan atención urgente, los equipos de radio comunicación son obsoletos e insuficientes.

La vialidad requiere de manera urgente un plan estratégico que ordene el tránsito de los vehículos de motor, así como el de los vehículos impulsados por otra fuerza, lo anterior no responde al factor de aforo vehicular, si no al de la educación vial.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con una agencia postal, actualmente ya cuenta con servicio de INTERNET y la comunicación con la ciudad de Mérida es fluida gracias a buenas carreteras y abundante servicio de transporte de pasajeros

ECONOMIA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

Para efecto de este documento se dividirán las actividades económicas desarrolladas en el municipio atendiendo al área geográfica en donde se realizan, siendo estas de dos tipos, las realizadas en el municipio de tal manera en las comunidades rurales se centran básicamente en el campo existiendo el fenómeno de la migración hacia la ciudad de Mérida; y en la zona urbana se desarrollan básicamente la pequeña agroindustria y comercialización de bienes y servicios.

Del campo se desprende la siembra de maíz de temporal ya que no se cuenta con superficies tecnificadas para riego, por lo que la producción del alimento no arroja resultados ni en cantidad ni en calidad que puedan producir ganancias suficientes y se limita básicamente al autoconsumo.

La agroforestería, horticultura y la explotación de árboles frutales son actividades incipientes en el municipio y por consiguiente no son actividades que aporten de manera significativa a la economía del municipio, ya que no son explotadas con permanencia y

con la tecnificación necesaria para poder ser competitivos, el cultivo del henequén ya no es actividad generadora de ingresos para los habitantes, por ser una actividad decadente por la introducción de fibras derivadas del petróleo.

La apicultura, actividad desarrollada durante varios años por muchos pequeños productores en el municipio genera buenos resultados económicos;

La ganadería tanto de especies mayores como menores está en aumento siendo el ganado bovino preferido entre los productores.

En la zona urbana se comercializa productos diversos, siendo éstos: básicos alimenticios, calzado, vestido, alimentos preparados, artesanía regional, aparatos electrodomésticos, combustibles, entre otros rubros; no existe rastro municipal ni central de abasto en el municipio.

Las actividades de profesionistas y el turismo están despegando en la localidad; el servicio de transporte de pasajeros hacia la capital del Estado y Cancún es bueno y eficiente.

OBJETIVOS

GOBIERNO:

- Ser un gobierno cercano a la gente, que los escuche y los atienda.
- Un gobierno que promueva económicamente al municipio.
- Que los apoye inmediata y eficazmente a las demandas en desarrollo social y combate a la pobreza.
- Que les administre justicia pronta y medie a sus peticiones;
- Que promueva los valores sociales y culturales;
- Que sea eficiente e incluyente, que no distraiga la prestación de los servicios públicos a fines electorales o a revanchas políticas.
- Servicio con eficacia, honestidad, equidad y de manera ordenada a la población en general.

SEGURIDAD PÚBLICA

- Garantizar la prestación del servicio público con respeto a los Derechos Humanos y a las Garantías Individuales;
- Garantizar que las personas que por alguna falta administrativa se encuentran cumpliendo un arresto, sean atendidos como ciudadanos y no como reos, ya que no tienen tal carácter;

- Vigilar la integridad física y emocional de los detenidos, para evitar que sufran daños.
- Eficiencia en la prestación del servicio;
- Generar confianza en los elementos municipales encargados de la prestación del servicio.

VIALIDAD

- Garantizar la protección de los habitantes del municipio y de toda persona que se encuentre en él.

PROTECCION CIVIL:

- Garantizar el bienestar de todas las personas que se encuentren en el municipio.
- Ser receptor de información sobre los fenómenos naturales que se avecinen al municipio de manera directa, confiable y oportuna;
- Ser un confiable transmisor de información sobre la forma más eficaz de prevenir los daños que pudieran ocasionar los fenómenos naturales a los habitantes del municipio, sin causar pánico innecesario o falta de credibilidad;
- Ser realmente eficiente en la prestación del servicio de protección civil;
- Crear conciencia en la solidaridad a los habitantes para que en caso de desastre sean generosos y honestos;
- Tener comunicación directa con los diversos grupos de productores que operan en el municipio para crearles conciencia en la cultura de la prevención de incendios;
- Vigilar que los ciudadanos del municipio utilicen de manera segura en sus hogares o fuentes de empleo las sustancias tóxicas o explosivas, que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades;
- Contar con personal capacitado para la atención de emergencias

JUEZ DE PAZ

- Que la justicia sea pronta y expedita;
- Que se aplique sin miramientos;
- Que nadie esté por encima de la Ley, ni fuera de ella;
- Que la justicia triunfe siempre por encima de todo, incluyendo el derecho

SALUD

- Garantizar la asistencia y salubridad social.
- Tener regulaciones sanitarias para el bienestar de la sociedad.

EDUCACION

- Contar con un sistema educativo al cual puedan acceder todas las personas proporcionándoles la tecnología para hacer más fácil sus tareas escolares.

DEPORTE

- Fomentar el deporte en diferentes disciplinas para evitar el surgimiento del vandalismo y la delincuencia.

CULTURA

- Fomentar la convivencia entre los habitantes.
- Respeto y conservación a nuestras tradiciones y costumbres

DESARROLLO SOCIAL

- Formar jóvenes con valores.
- Atender a grupos vulnerables.
- Fomentar la equidad y género.

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- Mejorar la calidad de los servicios públicos.
- Mejorar la imagen del municipio.
- Mejorar la seguridad pública.
- Incrementar el desarrollo urbano y mantenimiento a los servicios públicos existentes.

DESARROLLO ECONOMICO

- Elevar el nivel de vida social y económica de los habitantes.
- Activar el desarrollo Económico y Empleo.

DIF MUNICIPAL

- Reducir el índice de drogadicción y alcoholismo.
- Tener una niñez sana en el municipio.
- Impulsar a través de acciones específicas la convivencia y la unión familiar, buscando evitar que se genere la violencia intrafamiliar.

ACCIONES A REALIZAR

GOBIERNO:

Acciones:

- Acondicionar las instalaciones del Palacio Municipal que albergan las oficinas de atención ciudadana, para modernizarlas y brindar un servicio más profesional y eficiente a los usuarios.
- Actualizar a los servidores públicos y capacitarlos en áreas estratégicas de la administración pública para poder atender mejor nuestras responsabilidades.
- Comprometernos con la transparencia en todos los actos de Gobierno, servir de manera real y directa, sin menoscabo de la dignidad de los habitantes;
- Atender bien y fielmente los principios rectores de la vida republicana, representativa y democrática, para que con el ejemplo formemos conciencia cívica en los gobernados, que busque el fortalecimiento del Federalismo y la democracia y la subsidiariedad como forma de vida, así como la conciencia en la solidaridad nacional e internacional en la independencia y la justicia;
- Promover los valores nacionales y regionales mediante actividades municipales tendientes a fortalecer el sentimiento nacionalista y la vida en sociedad;
- Respetar nuestros símbolos patrios que generan independencia e integración nacional, promover su respeto y velar por la integridad de los mismos;
- Gobernar todos los días para todos los ciudadanos sin importarnos su filiación política o preferencia religiosa, apegándose a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación vigente.

SEGURIDAD PÚBLICA

Acciones:

La Administración propone como acciones a seguir las siguientes:

- Capacitación constante y profesional de los elementos de la Policía municipal de Xocchel, no solo en el área de destreza física y defensa personal, sino también y de manera más importante en materia de civismo, derecho Constitucional y Derechos Humanos, ya que somos una policía preventiva y no una policía correctiva;
- Acondicionar las celdas para que con su modernización se le brinde al ciudadano que se encuentra detenido un trato digno y respetuoso;
- Tratar con respeto a los detenidos en todo momento, evitando en ellos el uso de la fuerza innecesaria, las palabras obscenas o tratos denigrantes, así como estar en comunicación directa con la Clínica del IMSS del municipio para su atención en caso de emergencia;

- Modernizar las unidades móviles de Atención a la ciudadanía, para garantizar que el servicio será eficiente;
- Incentivar a los elementos de policía municipal para el mejor desempeño de su servicio, mediante estímulos y condecoraciones por su lealtad, servicio y fiel desempeño de su deber,

VIALIDAD

Acciones:

- Garantizar la protección vial de trabajadores y estudiantes del municipio mediante la construcción de ciclo pista y pasos peatonales donde se requiera;
- Suministro e instalación de señalamientos viales para eficientar el servicio de vialidad;
- Crear en los estudiantes del municipio la cultura de vialidad, para que a las puertas de los planteles educativos la patrulla escolar vigile la vialidad garantizando que los menores que transitan por las vialidades del municipio estarán protegidos;
- Ordenar el servicio de transporte de pasajeros foráneo del municipio mediante la construcción de un paradero municipal;
- Ordenar el tránsito del transporte pesado tanto de pasajeros como de carga que cruzan por el municipio para evitar accidentes y que se dañen las calles del mismo, mediante la instauración de un circuito de tránsito y la instalación de nomenclatura;
- Coadyuvar a la vigilancia para que los vehículos que transportan animales dentro del municipio respeten la normativa para tal actividad, coordinándonos para tal efecto con el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado;

PROTECCION CIVIL:

Acciones:

- Dotar al municipio de equipo de comunicación con tecnología de punta, que nos permita estar en constante comunicación con la Dirección Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado.
- Dotar al municipio de una unidad móvil para protección civil, que cuente con las herramientas necesarias para brindar un servicio eficiente y oportuno en caso de desastres naturales, así como con medios de amplificación para la emisión de información;
- Capacitar en primera instancia a los empleados municipales para que a su vez ellos transmitan a sus familias y vecinos los conceptos de la cultura de la protección civil;

- Coordinarse con las Secretarías del Gobierno del Estado de Yucatán para conocer el calendario de quemas establecido y las medidas en que estas se autorizan, para que se dé a conocer a los productores del municipio;
- Llevar al municipio en coordinación con la Dirección Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado, pláticas dirigidas a los jóvenes y estudiantes, con la finalidad de crear conciencia en la materia;
- Formar el cuerpo de voluntarios para la atención de desastres (prevención y atención);
- Coordinar reuniones con los sectores de la población para informarles cuáles son los albergues en caso de desastres;
- Coordinar con la Dirección Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado, la instalación de los centros de atención mencionados en el punto anterior.

- Visitar de manera personal y en coordinación con la Dirección Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado, a los habitantes que por sus actividades cotidianas manejen tanque de gas, gasolina o cualquier otra sustancia que sea inflamable o tóxica, para revisar sus instalaciones y recomendarles las correcciones necesarias para evitar un desastre.

JUEZ DE PAZ

Acciones:

- Dotar al Juzgado de Paz del municipio del material de oficina y las herramientas necesarias para el correcto desempeño de sus actividades, así como de un espacio digno para la atención de los habitantes que recurren a él;
- Brindarle al Juez de Paz el auxilio de la fuerza pública cuando así lo requiera, para el mejor desempeño de sus funciones;
- Coadyuvar en la capacitación constante del Juez y sus asistentes, para que estén actualizados y sean más eficientes en el desempeño de sus funciones;

SALUD

ASISTENCIA Y SALUBRIDAD SOCIAL:

Acciones:

- Mantener permanente y eficazmente informada a la población sobre las campañas de prevención de enfermedades, estableciendo contacto directo con los organismos de salud pública para difundir avisos y acciones preventivas a seguir para la consecución de los objetivos sanitarios;

- Coordinarnos con los órganos de salud del Estado y la Federación para coadyuvar con la campaña de descacharrización y la de limpieza de solares urbanos;
- Coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal para que las campañas de vacunación y el combate y control de plagas sean efectivas y lleguen a todos los rincones del municipio;
- Establecer las jornadas médicas en el municipio, proporcionando a la población pediatras y ginecólogos para su atención en la especialidad, así como garantizar su seguimiento;
- Contratar con recursos municipales y en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a personal médico profesional, para que en las instalaciones de la mencionada se brinde la atención a la ciudadanía en los turnos nocturnos y los días festivos;
- Establecer con los jóvenes del municipio la campaña permanente contra las adicciones, coordinándonos con la PGR, PGJ, SEGEY, IDEY, IJY y demás organismos que tengan afinidad con nuestra lucha;
- Establecer el programa "Xocchel Saludable" para que en coordinación con los habitantes y mediante la participación ciudadana organizada resolvamos los problemas que ocasionan rezagos comunitarios;
- La estabilización de las bases para la creación de un rastro municipal, que garantice la salud e higiene de los productos animales que consumimos;
- Solicitar al gobierno del Estado de Yucatán apoyo e intervención para el combate a la comercialización de manera clandestina de alcohol en el municipio;
- Promover desde el DIF y la COPUSI que la alimentación que reciben nuestros hijos, sea saludable, preparada con higiene y que promueva su óptimo crecimiento y desarrollo intelectual, generando que las oportunidades sean para todos;
- Promover al municipio para que los programas de asistencia social que brinda el Gobierno Federal se amplíen y se pueda atender a más personas en estado de indefensión.

REGULACIONES SANITARIAS:

Acciones:

- Establecer un programa de desarrollo urbano que sin contravenir con las leyes de la materia, establezca de manera clara y precisa los requisitos indispensables para la apertura y operación de los establecimientos mercantiles;
- Regularizar las licencias de funcionamiento de los establecimientos mercantiles que operan en el municipio para trabajar de manera coordinada con ellos;
- Ordenar los espacios públicos en donde se realizan operaciones mercantiles, para garantizar mejor servicio a los ciudadanos;
- Promover mediante la simplificación administrativa la inversión de capitales en el municipio.

EDUCACION

Acciones:

- Velar porque se respete el principio constitucional de que la educación que imparta el Estado sea gratuita;
- Garantizar en el municipio la observancia constitucional en materia de educación trabajando día con día porque ésta sea de calidad, laica, democrática, nacional, que genere en el individuo el amor a la patria y la conciencia en la solidaridad internacional en la independencia y la justicia, que contribuya a la mejor convivencia humana;
- Coordinarse con los diferentes directores y asociaciones de padres de familia de las escuelas existentes en el municipio, para revisar las necesidades existentes y trabajar en las soluciones, pudiendo estas ser atendidas de manera directa por el municipio, o a través de gestiones ante las instancias estatales o federales;
- Establecer actividades cívicas que motiven la participación de los habitantes del municipio y generen en ellos de manera directa conocimientos ciertos de la historia de nuestra república;
- Establecer actividades que motiven la participación de los habitantes y generen en ellos de manera directa conocimientos ciertos de las cosas por sus causas;
- Modernizar las instalaciones y ampliar el acervo mediante la introducción de nuevos volúmenes y tomos referentes a temas actualizados y especializados, para que la biblioteca municipal sea eficiente y atractiva a los usuarios;
- Brindar a los estudiantes de la población que tienen la necesidad de trasladarse a otros municipios del estado por encontrarse ahí su centro de enseñanza, los medios de transporte adecuados y oportunos para apoyarlos económicamente;
- Trabajar en coordinación con las autoridades estatales y federales, para implementar plazas comunitarias en las comisarías y extender los servicios de las mismas a más sectores de la población.
- Establecer cursos prácticos y didácticos en lengua maya, para enseñar a los adultos a manipular computadoras con acceso a Internet, para introducirlos en el amplio mundo de la comunicación cibernética;
- Coadyuvar con el IEAEY para abatir el rezago en materia de alfabetización de los adultos.
- Apoyar el Centro Comunitario de Aprendizaje (CCA) con adquisición de equipo actualizado y modernizado.

DEPORTE

Acciones:

- Promover en coordinación con el Instituto del Deporte de Yucatán la creación de escuelitas deportivas en diferentes disciplinas para los niños del municipio;
- Apoyar a los deportistas que previa valoración sean prometedores en las áreas que practican;
- Participación y promoción del municipio en las ligas estatales deportivas de importancia;
- Promover la participación de los jinetes del municipio en actividades ecuestres, sean deportivas o cívicas;
- Organizar torneos de tiempo corto de diferentes disciplinas en el municipio, para promover la participación de los habitantes;
- Coordinarse con las escuelas del municipio para crear competencias deportivas inter escolares;
- Promover la cultura de activación física de los adultos y adultos mayores mediante la creación de un circuito ecológico para caminata y trote;
- Organizar las actividades deportivas que generen convivencia y armonía entre las familias del municipio para conmemorar el día de Revolución;
- Organizar la carrera nocturna municipal en conmemoración del día de la raza.
- Apoyo a los deportistas con trajes, trofeos etc.
- Construcción de un cancha de usos múltiples para realizar actividades deportivas en el cual todos tengan acceso.

CULTURA

Acciones:

- Establecer en coordinación con el INDEMAYA incentivos para la investigación y difusión del patrimonio cultural en los habitantes del municipio, mediante concursos de cuento, canto y leyenda maya;
- Crear la academia de jarana del municipio para que los habitantes de todas las edades puedan aprender la danza propia de la tierra del Mayab;

- Promover la instalación de una academia de la lengua materna, para fomentar la correcta escritura y preservar la lectura;
- Promover el sentimiento indigenista mediante la instalación de talleres artesanales en donde se difunda la elaboración de bordados, tejidos, utensilios y gastronomía tradicionales de la zona;
- Establecer el programa Xocchel Cultural mediante el cual se realicen de manera periódica eventos culturales para beneficio de los habitantes del municipio.
- Apoyar a la continuidad de la realización de actividades culturales propias de la región, tales como son el "Hanal Pixhan", la "Vaquería y Alborada" el Baxa Toro", etc.
- Promover a los habitantes del municipio en actividades culturales mediante la realización de festivales de la canción y muestras de baile.

DESARROLLO SOCIAL

JOVENES

Acciones:

- Implementar el departamento de apoyo a la juventud para la atención directa a los jóvenes;
- Establecer en la administración pública municipal espacios equitativos para los jóvenes del municipio;
- Promover la participación ciudadana infantil de manera organizada para la solución de problemas municipales de impacto social;
- Coordinarnos con el Instituto de la Juventud de Yucatán para organizar conferencias y actividades que fomenten en los jóvenes hábitos adecuados de salud, educación, sexualidad, alimentación, etc.
- Integrar al joven en el desarrollo cultural, deportivo y social del municipio.

ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Acciones:

- Brindar atención digna y de calidad a las personas mayores mediante la creación de un enlace municipal;
- Incluir en la reglamentación municipal acciones tendientes a nivelar las condiciones de las personas mayores y con capacidad diferente;
- Combatir de manera frontal las condiciones que generan malestar social en las personas de mayor o con capacidad diferente, con programas asistenciales;

- Crear en el municipio en los espacios públicos rampas de acceso y accesorios para las personas con capacidades diferentes;
- Coordinarse con el Servicio Nacional de Empleo, para generar espacios laborales para las personas de edad y con capacidad diferentes;

EQUIDAD Y GÉNERO

Acciones:

- Coordinarse con el Instituto de Equidad y Género de Yucatán para brindar conferencias y talleres relacionados con los derechos y oportunidades de las mujeres del municipio;
- Ser garante mediante el servicio de seguridad pública, de que la violencia por razón de sexo sea erradicada del municipio;
- Vigilar y combatir la discriminación sexual en las escuelas y espacios públicos del municipio;
- Crear espacios suficientes en la Administración Pública Municipal para que sean ocupados por personas del sexo femenino;
- Gestionar ante el Gobierno del Estado la apertura de centros de trabajo y comercialización de productos elaborados por mujeres indígenas del municipio;
- Garantizar que las mujeres de Xochel cuenten con oportunidades de atención médica de calidad y oportuna;
- Vigilar que la administración de justicia municipal sea objetiva y tengan las mujeres del municipio pleno acceso a ella.

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESIDUOS SÓLIDOS

Acciones:

- Modernizar la unidad de recolección de residuos sólidos del municipio, para garantizar que el servicio sea más eficiente;
- Establecer la campaña de separación de residuos sólidos, para fomentar la conciencia ecológica;
- Establecer reglas para el manejo de transportación y destino final de los residuos sólidos tóxicos o agroquímicos;

- Colocar en los espacios públicos contenedores de basura para su recolección;
- Modernizar el Basurero Municipal para conservar el ambiente y brindar un servicio de calidad a los usuarios;
- Establecer el programa municipio limpio;
- Establecer programas de barrido de calles con herramientas más modernas para acelerar tiempos y obtener mejores resultados;
- Mantener las áreas verdes del municipio en constante mantenimiento para evitar que se conviertan en basureros clandestinos.

VIVIENDA

Acciones:

- Gestionar con las dependencias correspondientes el apoyo para construcción o mejoramiento de vivienda para personas de escasos recursos.
- Gestionar con las dependencias correspondientes el apoyo para la construcción de baños en viviendas para personas de escasos recursos.

CEMENTERIOS

Acciones:

- Regularizar la tenencia de la tierra de los cementerios del municipio para un mejor servicio público;
- Crear el Archivo de los concesionarios de bóvedas, para garantizar que el servicio sea eficiente y de calidad;
- Brindar de manera constante el servicio de conservación y mantenimiento a los camposantos del municipio, para que los habitantes obtengan un servicio de calidad;
- Buscar un nuevo espacio para lo que en un futuro será la instalación del Nuevo cementerio municipal de la villa de Xochel, ya que el crecimiento de la población lo amerita.

MERCADO

Acciones:

- Revisar la vigencia de las concesiones para garantizar la seguridad jurídica de los concesionarios.
- Establecer condiciones reglamentarias para garantizar que las actividades que se desarrollan en el mercado municipal se apeguen a las condiciones de higiene para bienestar de los usuarios;
- Mantener el perfecto estado del inmueble para la seguridad y confort de los usuarios;
- Sustener reuniones constantes con los concesionarios para establecer el reglamento y las condiciones cotidianas de funcionamiento;

VIALIDADES

Acciones:

- Abrir nuevas vialidades que comuniquen los asentamientos humanos tanto de reciente creación como los que actualmente se encuentran incomunicados en el municipio;
- El mantenimiento y la conservación de las vialidades existentes mediante la campaña de bacheo permanente;
- La planeación ordenada y incluyente del desarrollo geográfico de crecimiento del municipio para optimizar recursos en la construcción de nuevas vialidades;
- La rehabilitación de las vías de comunicación;
- La construcción de caminos hacia unidades de producción para fortalecer a los productores.
- Construcción o rehabilitación de guarniciones y banquetas.
- Instalación o rehabilitación de señalamientos.
- Construcción o rehabilitación de pasos peatonales.

ALUMBRADO PUBLICO

Acciones:

- Crear de manera inmediata el censo de las lámparas que actualmente se encuentran en mal estado, las que su vida útil está por terminar y los lugares en donde se hace necesario la instalación de ellas;
- Proyectar con base en el censo de alumbrado público la instalación de nuevas luminarias en caminos y accesos públicos donde el servicio sea necesario;
- Reemplazar las lámparas que se encuentren ya en malas condiciones, para garantizar la prestación de un servicio de calidad;
- Ampliación de la red eléctrica en la villa.
- Crear un almacén con equipos de iluminación para estar en posibilidad de solucionar los imprevistos en materia de iluminación y alumbrado público de manera eficiente y reduciendo costos;
- Iluminar las unidades deportivas del municipio para que los habitantes puedan practicar deporte nocturno con seguridad;

DRENAJE

Acciones:

- Revisar que los pozos, rejillas y demás construcciones hidráulicas del municipio se apeguen a la normatividad ecológica para la protección del medio ambiente, y en caso de que no se cumpla con la mencionada, proceder a su inmediata clausura.
- Darle mantenimiento y conservación a los pozos pluviales existentes en la población;
- Perforar de conformidad con las normas de ecología nuevos pozos pluviales para mejorar el sistema de drenaje del municipio.

ESPACIOS PUBLICOS PARQUES Y JARDINES

Acciones:

- Ser garante de que los espacios públicos municipales serán para el disfrute de todos los habitantes sin distinción de sexo o capacidad;
- Garantizar que en los diferentes espacios públicos del municipio, impere el orden y se respete la moral y las buenas costumbres;
- Garantizar en los espacios públicos municipales que se respete la integridad de los habitantes propiciando la seguridad de las personas usuarias;
- Conservar, mantener y en su caso concluir la construcción de los parques del municipio para devolverles su belleza y garantizar el pleno disfrute de los habitantes del poblado;

- Promover la construcción de un parque que fomente el equilibrio ecológico y la protección al ambiente de Xocchel en donde los ciudadanos puedan convivir con la naturaleza;
- Realizar actividades deportivas, culturales y actos cívicos en los diversos parques del municipio, para conservar y promover los temas para lo que fueron creados;
- Promover el establecimiento de reservas ecológicas en municipio, para conservar las áreas verdes y la fauna silvestre.

AGUA POTABLE

Acciones:

- Ampliación, rehabilitación o mantenimiento de la red de agua potable.
- Adquisición de equipo de Bombeo, para dar certeza del suministro de agua potable a población.

DESARROLLO ECONOMICO

PROMOCION ECONOMICA

Acciones:

- Coordinarse con el Servicio Nacional de Empleo para acceder a los programas de capacitación y colocación de personal, para beneficio de los habitantes del municipio;
- Gestionar junto con los habitantes del municipio créditos que sean necesarios para el impulso de la micro y pequeña empresa;
- Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Estado los apoyos en especies, insumos e incentivos económicos que sean requeridos por los productores agropecuarios del municipio, para reforzar sus explotaciones y mejorar su economía familiar;
- Promover al municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial para ser tomado en cuenta como destino de inversión;
- Trabajar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado para la creación de empleos temporales en beneficio de los habitantes más desprotegidos de la población.

TURISMO

Acciones:

- Promocionar al municipio a nivel estatal y nacional como destino ecológico y cultural, para la captación de turistas;
- Solicitar ser sede geográfica para la realización de diversos eventos del Gobierno del Estado logrando con ello el posicionamiento estatal;
- Realizar eventos culturales regionales que cuenten con la posibilidad de atracción de visitas al municipio;
- Incentivar la inversión privada para la creación de espacios turísticos para la atracción de visitantes a la comunidad, basándonos en nuestras tradiciones y bellezas naturales;
- Crear el platillo típico del municipio para promoverlos y comercializar nuestros productos.

FOMENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL

Acciones:

- Consolidación de un espacio para comercialización de productos agropecuarios mediante la construcción de una posta zootécnica para el apoyo a la actividad pecuaria, en coordinación con los productores del municipio;
- Promover la introducción de técnicas de cultivo modernas e innovadoras como lo son la siembra de hortalizas en módulos de invernadero para agricultura controlada;
- Tecnificación y modernización de la actividad ganadera en el municipio, mediante la introducción de nuevas razas animales más aptas para la región y la construcción de explotaciones rurales como empresas ordenadas que generen ingresos en beneficio de sus propietarios.

DIF MUNICIPAL

INTEGRACION FAMILIAR

Acciones:

- Fomentar mediante la promoción de valores cívicos y con apoyo en dinámicas pedagógicas, actos y hechos de los ciudadanos tendientes a reforzar la integración de las familias en el municipio;
- Participar en coordinación con las dependencias Estatales y municipales en los programas tendientes a combatir las enfermedades ocasionadas por las adicciones;

- Coadyuvar de manera directa con las Dependencias Estatales y Municipales encargadas de abatir los rezagos en materia de salud, educación y cultura.

DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Acciones:

- Atender de manera directa para canalizar ante las instancias correspondientes a las mujeres del municipio que sean o hayan sido víctimas de algún delito, incluyéndose la violencia por razones domésticas o sexuales;
- Apoyar directamente la cocina popular COPUSI a reforzar la alimentación de los niños del municipio, para brindarles las mismas oportunidades de desarrollo;
- Coadyuvar directamente con las Dependencias Estatales y Municipales del ramo, para la atención a los problemas que afecten el óptimo crecimiento y desarrollo de las capacidades de los niños, para atacarlos y erradicarlos;
- Difundir entre la población del municipio los beneficios y los métodos de planificación familiar.
- Promover entre las madres de familia del municipio los beneficios a la salud que trae el que a los niños menores se les valore médicamente por personal especializado para tal efecto, y de manera regular y periódica;
- Promover los valores, lenguaje, usos y costumbre, así como las tradiciones de la raza maya, para que los menores de la región se desarrollen con un sentimiento de pertenencia, amor y respeto a la cultura y el código genético propio.
- Combatir mediante la información correcta y abundante, la proliferación del cáncer cervicouterino y/o mamario, apoyándonos en los sistemas de salud del Estado.

INSTRUMENTACION DEL PLAN

El H. Ayuntamiento de Xochel, administración 2010 – 2012, diseñó el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta todos y cada uno de los planteamientos efectuados por los ciudadanos.

Las prioridades de la administración municipal responderán a las necesidades y reclamos de la población.

EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Revisar que cada uno de los conceptos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo sea realizado, así como evaluar, controlar y dar seguimiento a sus avances, será responsabilidad del Ayuntamiento de Xochel.

Se podrá verificar estas actividades en los informes mensuales de cada una de las comisiones. Las herramientas para lograr el control y seguimiento serán:

- 1.- la realización de juntas mensuales de cada área administrativa para evaluar los resultados y establecer medidas correctivas para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.
- 2.- la realización de una reunión de avances de los primeros seis meses en la cual, el Tesorero presentará ante el Presidente Municipal y las comisiones respectivas, los resultados logrados en la administración.
- 3.- la realización de reuniones de avance y evaluación con la sociedad cada seis meses.
- 4.- La realización de una reunión anual informativa y de análisis en donde, cada comisión y área, rendirá un informe ante el Ayuntamiento y que a su vez será la base para el informe anual del Presidente Municipal.

CONCLUSIONES

Estamos conscientes de la importante labor que tenemos que desempeñar en los próximos dos años y creemos firmemente que con la ayuda y participación de la población y de los principales actores políticos y sociales del municipio de Xochel lograremos las metas que nos fijamos.